



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0288 – 2025-MDR/A

Reque, 01 de diciembre del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía constituyen instrumentos administrativos mediante los cuales la autoridad municipal reconoce, dispone y valora acciones que contribuyen al bienestar y desarrollo de la comunidad, especialmente cuando se trata de servicios brindados con vocación y entrega hacia poblaciones vulnerables;

Que, en cumplimiento de las funciones establecidas en los artículos 73° y 74° de la citada norma, la Municipalidad Distrital de Reque tiene la responsabilidad de promover políticas locales orientadas a la protección, salud mental, autonomía y bienestar integral de los adultos mayores, reconociendo la importancia del acompañamiento psicológico como un componente esencial para garantizar un envejecimiento digno, saludable y emocionalmente equilibrado;

Que, en el marco del **32.º ANIVERSARIO DE LA ELEVACIÓN DE REQUE A LA CATEGORÍA DE CIUDAD**, se considera oportuno valorar el trabajo de profesionales que, de manera solidaria y comprometida, aportan sus conocimientos técnicos y su sensibilidad humana para fortalecer las acciones municipales en beneficio del Centro Integral del Adulto Mayor – CIAM Reque;

Que, las psicólogas **MARITZA ELOISA SUÁREZ CHINGA, CINTHIA PAOLA FARROÑÁN GUEVARA Y KAREN LISSET INCIO IÑOÑAN** han desempeñado una labor significativa al brindar contención emocional, orientación psicológica, intervenciones grupales, actividades terapéuticas y acompañamiento especializado a los adultos mayores del distrito, contribuyendo al fortalecimiento de la autoestima, manejo del estrés, resolución de conflictos emocionales y promoción de relaciones interpersonales saludables;

Que, su trabajo profesional ha sido fundamental para atender problemáticas comunes en la población adulta mayor, tales como la soledad, la ansiedad, la depresión, el deterioro cognitivo y las dificultades relacionadas con la transición hacia etapas de mayor fragilidad emocional, proporcionando herramientas para mejorar su calidad de vida, autonomía y estabilidad emocional;



Que, además de su compromiso técnico, las mencionadas profesionales han demostrado sensibilidad, empatía y un trato humano excepcional, cualidades que han permitido crear espacios de confianza y afecto dentro del CIAM, fortaleciendo la integración social y el bienestar psicológico de los usuarios, lo que refleja un profundo sentido de responsabilidad social y solidaridad con la comunidad de Reque;

Que, la Municipalidad Distrital de Reque reconoce que la salud mental es un pilar fundamental del desarrollo humano y valora especialmente a quienes contribuyen de manera desinteresada al cuidado emocional de los adultos mayores, motivo por el cual resulta justo y pertinente otorgar un **Agradecimiento Institucional** a las citadas profesionales;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR EL AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL de la Municipalidad Distrital de Reque a las psicólogas **MARITZA ELOISA SUÁREZ CHINGA, CINTHIA PAOLA FARROÑÁN GUEVARA y KAREN LISSET INCIO IÑOÑAN**, por su destacada labor profesional y su invaluable aporte al bienestar emocional y social de los adultos mayores del CIAM Reque.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Reconocer el compromiso, vocación de servicio y calidad humana demostrada en cada una de sus intervenciones psicológicas, las cuales han fortalecido la salud mental, autoestima y convivencia social de los usuarios del Centro Integral del Adulto Mayor.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la entrega de la presente Resolución se realice en ceremonia oficial, en el marco del **32.º Aniversario de la Elevación de Reque a la Categoría de Ciudad**, como expresión de gratitud y reconocimiento público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arg. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

